RESOLUCIÓN DGEEC Nº 261/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS - ID Nº 375045", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

Fernando de la Mora, 13 de marzo de 2020

VISTO: El memorando DGEEC/DAF N° 125/2020 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. 831) solicitando la aprobación, Resolución mediante, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2020 "Adquisición de Equipos Informáticos Varios", ID N° 375045; en atención al pedido de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según memorando N° 14/2020.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el "TÍTULO TERCERO - DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN - CAPÍTULO PRIMERO. GENERALIDADES Artículo 16.- Tipos de Procedimientos Inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos…".

Que, el Articulo 33 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", en su SECCIÓN II ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

La RESOLUCIÓN DGEEC Nº 88/2020 de fecha 28 de enero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS".

Que, la Dirección Jurídica en su Dictamen N° 28/2020 hace referencia al memorando DGEEC/DAF Nº 125/2020 presentado por el Mg. Lic. Luis Alberto Domínguez Jara, Director de la Dirección Administrativa y Financiera, en referencia al memorando N° 14/2020 presentado por la Coordinación de la UOC, por el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para realizar el proceso del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2020 para "Adquisición de Equipos Informáticos Varios", ID Nº 375.045, y expresa textualmente: "…Analizando la proforma de resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2020 para "Adquisición de Equipos Informáticos Varios - ID 375.045", se observa que los mismos se ajustan a las normas establecidas en la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario y Resoluciones de la Dirección Nacional de

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 261/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS - ID Nº 375045", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

Contrataciones Públicas. Por todo lo expuesto, esta Dirección Jurídica recomienda la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de lograr la prosecución de los procedimientos establecidos para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2020 para "Adquisición de Equipos Informáticos Varios - ID N° 375.045". Resolución mediante y salvo mejor parecer institucional".

La Ley N° 6469 de fecha 2 de enero de 20 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

El Decreto N° 3264 de fecha 16 de enero de 2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469 DEL 2 DE ENERO DE 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

El Decreto Ley N° 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA" y la Ley N° 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

El Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015, por el cual se reorganiza, se establecen las funciones, los objetivos y el ámbito de competencia de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General: "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional…".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

RESUELVE

Artículo 1º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2020 "Adquisición de Equipos Informáticos Varios" - ID N° 375045.

Artículo 2º **Autorizar** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones al inicio del Llamado y las eventuales modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución, de conformidad con los plazos fijados por la Ley N° 2051/03.

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 261/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS - ID Nº 375045", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

Artículo 3º **Informar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio de los trámites del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2020 "Adquisición de Equipos Informáticos Varios" - ID Nº 375045.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General